//

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

DICTAMEN Nº 08 /2013

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISTO: el **MEMORANDO** D.C.R. Nro. 1595/13 de fecha 15 de abril de 2013, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la Renovación de la Fiscalía Zonal de Quiindy del Ministerio Público. ----------

CONSIDERANDO: Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de Servicios Regionales donde consta:----------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **artículo 4º - Principios Generales** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "a" que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".----

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

Renovación de contratos de locación", establece los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de contratación. ---- ----------

ID NRO: 7044832

Que, la solicitud de **Renovación de Alquiler de local FISCALIA ZONAL DE QUIINDY**, propiedad del Sr. **FELICIANO DE LA CRUZ BRACHO**, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en el Centro de la Ciudad, la estructura cuenta con una superficie total de 759 mts. compuesta por un edificio de dos plantas, con 12 habitaciones, un tinglado destinado a la guarda y custodia de evidencias incautadas y tres baños. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a Recursos Humanos y materiales de la Fiscalía Zonal de Quiindy, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, la renovación del contrato de locación de inmueble en cuestión. Es importante mencionar además, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. Se detalla que el arrendamiento mensual asciende a guaranies: Tres millones, ochocientos mil (Gs. 3.800.000), IVA incluido, lo que por periodo de 12 meses resulta un total de Guaranies Cuarenta y cinco millones, seiscientos mil (Gs. 45.600.000) para el ejercicio 2013. Además se contempla el arrendamiento por el año 2014, cuyo monto total asciende a la suma de guaranies: Cincuenta millones, cuatrocientos mil. (Gs. 50.400.000).-
- Los costos ofertados se ajustan a la disponibilidad presupuestaria, en el rubro de alquileres, que se halla previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para las adquisiciones o construcciones inmediatas de inmuebles de características similares a los descriptos con anterioridad.

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles" para la **Renovación de ALQUILERES DEL LOCAL PARA LA FISCALIA ZONAL DE QUIINDY"** del Ministerio Público.

Asunción, 20 de mayo de 2013.-

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público